

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 096-2026

Yo ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO, en calidad de supervisor(a) del contrato No. **096-2026** suscrito entre el **Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria** y **David Gerardo Muñoz Medina**, identificado(a) con el número de documento 1.022.392.794, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones pactadas en dicho contrato, de acuerdo con el informe **No. 5** presentado para el período comprendido entre el 01-05-2026 y 31-05-2026

Así mismo, certifico que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

De acuerdo con lo anterior y una vez verificados los documentos presentados, los cuales cumplen cabalmente con lo establecido en el procedimiento de pagos de la entidad, autorizo el pago por valor de \$ 3.580.000

En constancia se firma a los 01 días del mes de junio dos mil veintiséis (2026).



MARÍA FERNANDA ROJAS GUZMÁN,
Apoyo a la supervisión
C.C. 52.151.739 de Bogotá



ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de la Candelaria
C.C. 1.098.731.316 de Bucaramanga